

**CONCEJO MUNICIPAL  
SILOS**

**ACUERDO No. 011**  
(                    )

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL 2004 - 2007**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE SILOS**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994.

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Desarrollo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que la Ley Orgánica del Plan de desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina con fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y del desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

Que el Alcalde de Municipio de Silos en concordancia con el Artículo 259 de la Constitución Política, presento al inscribir como candidato un programa de gobierno a ejecutar durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2004 al 31 de Diciembre del año 2007.

Que la administración Municipal bajo la coordinación de la Secretaria de Planeación Municipal, adelanto el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal del periodo comprendido entre el 2004 – 2007.

## **ACUERDA**

**Artículo 1°** Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Silos periodo entre 2004 - 2007, el cual consta de dos partes fundamentales, una parte general de carácter estratégico y el plan de inversiones de carácter operativo, el cual es presentado por iniciativa del

sera la guía de la presente Administración Municipal en cumplimiento del PROGRAMA DE GOBIERNO propuesto y servirá de instrumento y soporte para la obtención de recursos, aportes y cofinanciación de entidades internacionales, nacionales, regionales departamentales y locales.

**Artículo 3°**

El Plan de Desarrollo Municipal presenta los objetivos, las metas, las estrategias y prioridades de acción Municipal de la política económica, social, ambiental y de obras publicas y planeación, que será desarrollada por la presente Administración.

**Artículo 4°**

El Plan de Desarrollo esta fundamentado en los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de Planeación. Estos principios son: Autonomía, Prioridad del Gasto Publico Social, Continuidad, Participación Ciudadana, Sustentabilidad Ambiental, Desarrollo Económico, Procesos de Planeación, Eficiencia, Eficacia, Viabilidad y Coherencia.

**Artículo 5°**

El municipio de Silos, buscara el desarrollo social, el desarrollo económico, la Protección Ambiental y el Fortalecimiento Institucional a través de los siguientes programas contenidos en

largo plazo para el Municipio de Silos durante las vigencias fiscales de 2004, 2005, 2006 y 2007 respectivamente:

Para el año 2004 por un valor de: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL MILONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 0/100 (\$ 1.446.903.297.00).

Para el año 2005 por un valor de: MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 0/100 (\$ 1.519.248.462.00).

Para el año 2006 por un valor de: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 0/100 (\$1.595.210.885.00).

Para el año 2007 por un valor de: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 0/100 (\$1.674.971.429.00).

de inversión de las respectivas vigencias de que trata el presente Plan de Desarrollo se elaborarán y Ejecutarán en estricto cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo. Teniendo como base el Banco de Proyectos y la Aprobación Anual del Plan de Inversiones.

**Artículo 8°**

El Alcalde Municipal deberá proponer y efectuar las debidas apropiaciones presupuestales acorde a las vigencias que comprenden los años 2004,2005, 2006 y 2007, a fin de cumplir con los costos estimados en el Plan Plurianual de Inversiones anteriormente establecido, con la debida aprobación del Concejo Municipal mediante Acuerdo.

**Artículo 9°**

Para control y seguimiento del presente Plan de Desarrollo, el Alcalde Municipal deberá presentar Informes Anuales de Ejecución al Honorable Concejo Municipal.

**Artículo 10°**

Con base en el presente Plan de Desarrollo la Administración Municipal deberá elaborar los Correspondientes Planes de Acción conforme con el artículo 41 de la ley 152 y poder dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del presente acuerdo.

cualquiera de los rubros del presente presupuesto durante su ejecución cuando las necesidades así lo requieran previa autorización, del Honorable Concejo Municipal.

**Artículo 12°** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Artículo 13°** Envíese copia del presente Acuerdo a la revisión numérica de la contraloría Departamental y a la revisión legal de la Gobernación del Departamento.

**Artículo 14°** Envíese el presente Acuerdo a la sanción y publicación del señor Alcalde Municipal, conforme a las Leyes, ordenanzas y acuerdos de lo rigen.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Santo Domingo de Silos a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de dos mil cuatro (2004).

**LUIS ALEJANDRO MORENO TORRES**  
Presidente Concejo Municipal



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE SILOS**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS, N.S.**

**HACE CONSTAR:**

Que, el Acuerdo N° 016 “**POR EL CUAL SE ADOPTA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2004 – 2007**”, sufrió los siguientes debates reglamentarios así:

**PRIMER DEBATE:** DADO POR LA COMISION ACCIDENTAL, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2004.

**SEGUNDO DEBATE:** DADO POR LA CORPORACIÓN EN PLENARIA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2004.

Se expide la presente en el despacho del Honorable Concejo Municipal de Santo Domingo de Silos, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004).

**L.C.**

**BELSY RODRÍGUEZ VILLAMIZAR**  
Secretaria Concejo Municipal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT No. 890506128-6  
SILOS

Recibí hoy cuatro (4) de Junio de 2004 el Acuerdo No. 016 de fecha Mayo 31 de 2004 y pasa a la oficina del Señor Alcalde, para realizar su respectiva sanción.

**ALEXANDRA DIAZ ANTOLINEZ**  
Secretaria General

El Suscrito Alcalde Municipal de Silos, Norte de Santander en uso de sus atribuciones legales y estudiando el Acuerdo No. 016 **“POR EL CUAL SE ADOPTA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2004 – 2007”**, el cual se encuentra ajustado a la normatividad jurídica existente, por lo cual hoy cuatro (4) de junio de dos mil cuatro (2004) se sanciona.

**MARIO RAMÍREZ PORTILLA**  
Alcalde Municipal

El Alcalde Municipal de Silos, da publicidad al presente Acuerdo, según el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.



SA NTO DOMI NGO DE SI LOS  
NORTE DE SA NTA NDER

## EL PERSONERO MUNICIPAL

### CERTIFICA

Que el Alcalde Municipal sancionó el Acuerdo No. 016 del 31 de mayo de 2004 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL”**, el cual fue publicado en la cartelera municipal, los días 3, 4, 5, 6, y 8 de junio de los cursantes, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994 y al Numeral 9 del Artículo 24 de la Ley 617 de Octubre 6 de 2000.

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de junio de 2004.

**ALEJANDRO SUAREZ VILLAMIZAR**  
Personero Municipal